

De acuerdo con la nueva normativa y con objeto de que los permisos y licencias del PDI tengan la validez y seguridad jurídica que se exige ante cualquier incidencia que pudiera surgir durante el disfrute de la misma, tanto la solicitud como la resolución se realizará a través de la *Seu Electrònica* y en el impreso *Solicitud de licencias-permisos PDI* que se adjunta (también disponible en la [web del Departamento](#) *EI Departamento/Secretaría/Trámites de Secretaría*). Este impreso, una vez cumplimentado y firmado electrónicamente, se hará llegar a la secretaría del departamento a través de la [Seu Electrònica](#), para que quede debidamente registrado de entrada, de la siguiente forma:

[Enlace al Registro Electrónico para el personal de la UV](#)

Una vez dentro, en la pestaña **General** se indicará el *Tipo de Unidad* (Departamento); en el desplegable se selecciona el Departamento (Departamento de Química Orgànica);

En la pestaña **Exposició i sol·licitud** se indicará brevemente lo que se solicita.

Y desde la pestaña de **Fitxers adjunts** se adjuntará el impreso *Solicitud de licencias-permisos PDI* previamente cumplimentado y firmado electrónicamente. También se puede adjuntar otro tipo de documentación, si fuera preciso.

Recordad que debéis aceptar las notificaciones telemáticas, indicando el email.

Una vez resuelto el trámite, por la unidad, se recibirá una notificación desde la *Seu Electrònica* que contendrá de nuevo el impreso debidamente firmado por el director.